

La libertad y los fundamentos de la justicia

Permítasenos comenzar con una parábola. Annapurna quiere que le limpien el jardín, que ha estado descuidado, y tres trabajadoras paradas -Dinu, Bishanno y Rogini- desean fervientemente hacer el trabajo, Annapurna puede contratar a cualquiera de ellas, pero el trabajo es indivisible y no puede repartirlo entre las tres. A Annapurna cualquiera de ellas le haría más o menos el mismo trabajo a cambio de una retribución más o menos parecida, pero como es una persona reflexiva, se pregunta a quién debería darle el trabajo.

Se entera de que, aunque las tres son pobres, Dinu es la más pobre de las tres; todo el mundo está de acuerdo. Esto lleva a Annapurna a mostrarse bastante inclinada a contratarla («¿Qué puede haber más importante -se pregunta- que ayudar a la más pobre?»).

Sin embargo, también se entera de que Bishanno se ha empobrecido recientemente y está muy deprimida por su situación. Dinu y Rogini, en cambio, tienen experiencia en ser pobres y ya están acostumbradas. Todo el mundo está de acuerdo en que Bishanno es quien está más triste de las tres y en que, desde luego, se pondría más contenta que las otras dos. Este planteamiento lleva a Annapurna a mostrarse bastante favorable a la idea de dar el trabajo a Bishanno («No cabe duda -se dice- de que la primera prioridad debe ser que deje de estar triste»).

Pero a Annapurna también le dicen que Rogini padece una enfermedad crónica -que lleva estoicamente- y podría utilizar el dinero que ganara para librarse de ese terrible mal. No se niega que Rogini es menos pobre que las otras (aunque, desde luego, es pobre) y que no es la más desgraciada, ya que lleva sus privaciones con bastante ánimo, acostumbrada, como está, a sufrir privaciones toda su vida (procede de una familia pobre y ha aprendido a asumir la

creencia general de que, como mujer joven que es, no debe ni quejarse ni tener muchas aspiraciones). Annapurna se pregunta si, no obstante, lo correcto no sería dar el trabajo a Rogini («Influiría muchísimo -razona- en la calidad de vida y en la libertad de padecer la enfermedad»).

Annapurna se pregunta qué debe hacer. Reconoce que si sólo supiera que Dinu es la más pobre (y no supiera nada más), optaría por darle el trabajo a ella. También piensa que si sólo supiera que Bishanno es la que está más triste y la que se pondría más contenta si tuviera la oportunidad de trabajar (y no supiera nada más), tendría excelentes razones para contratar a Bishanno. Y también observa que si sólo supiera que la enfermedad degenerativa de Rogini pudiera curarse con el dinero que ganara (y no supiera nada más), tendría una sencilla y clara razón para darle el trabajo a ella. Pero conoce los tres hechos relevantes y tiene que elegir entre los tres argumentos, cada uno de los cuales tiene una cierta pertinencia.

Este sencillo ejemplo plantea algunas cuestiones interesantes de índole práctica, pero lo que queremos subrayar aquí es que las diferencias entre los principios que implica están relacionadas con la información que se considere que es decisiva. Si se conocen los tres hechos, la decisión se basa en la información a la que se dé más peso. Como mejor se ven, pues, los principios es en función de sus respectivas «bases de información». El argumento igualitarista favorable a Dinu centra la atención en la falta de renta; el argumento utilitarista clásico de Bishanno centra la atención en la medición del placer y la felicidad; el argumento de la calidad de vida de Rogini centra la atención en los tipos de vida que puede llevar cada una de las tres personas. Los dos primeros argumentos se encuentran entre los más analizados y utilizados en la literatura económica y ética. Nosotros presentaremos algunos argumentos a favor del tercero. Pero de momento nuestras intenciones son muy modestas: mostrar la importancia fundamental de las bases de información de los distintos principios posibles.

En el análisis siguiente, comentamos tanto 1) la cuestión general de la importancia de la base de información para la realización de juicios de valor como 2) las cuestiones concretas de si es suficiente la información en la que se basan algunas teorías convencionales de

la ética y la justicia sociales, en particular, el utilitarismo, el pensamiento libertario y la teoría rawlsiana de la justicia. Aunque hay mucho que aprender de la forma en que se aborda la cuestión de la información en estos importantes enfoques de la filosofía política, también sostenemos que cada una de las bases de información que emplean -explícita o implícitamente- el utilitarismo, el pensamiento libertario y la justicia rawlsiana tiene serias deficiencias, si se considera que las libertades individuales fundamentales son importantes. Este diagnóstico es el motivo para analizar otra manera de enfocar la evaluación que centra la atención directamente en la libertad, concebida como las capacidades individuales para hacer cosas que una persona tiene razones para valorar.

Es esta última parte constructiva del análisis la que se utiliza de manera extensa en el resto del libro. Si al lector no le interesan mucho las críticas de otros enfoques (y las respectivas ventajas y dificultades del utilitarismo, el pensamiento libertario o la justicia rawlsiana), puede omitir estos análisis críticos y pasar directamente a la última parte del capítulo.

INFORMACIÓN INCLUIDA Y EXCLUIDA

Cada manera de enfocar la evaluación puede caracterizarse en gran medida por la información en la que se basa: la información que es necesaria para realizar juicios de valor utilizando ese enfoque y -lo que no es menos importante- la información que se «excluye» en ese enfoque y no desempeña ningún papel directo en la evaluación.¹ La exclusión de información constituye un importante elemento de un método de evaluación, La información excluida no puede influir directamente en los juicios de valor y, aunque se acostumbra a excluir de una manera implícita, la insensibilidad hacia la información excluida puede influir poderosamente en el carácter del enfoque.

Por ejemplo, los principios utilitaristas se basan, en última instancia, sólo en las utilidades, y aunque por el camino puedan tenerse muy en cuenta los incentivos, es la información sobre la utilidad la que se considera a la larga la única base correcta para evaluar la situación o para evaluar actos o normas. En la versión clásica del utili-

tarismo, tal como la fórmula de Jeremy Bentham, la utilidad es el placer, la felicidad o la satisfacción y, por tanto, todo gira en torno a estos logros mentales.² Algunas cuestiones potencialmente trascendentales como la libertad individual, el reconocimiento o la violación de derechos reconocidos, que son aspectos de la calidad de vida que no se reflejan de manera suficiente en las estadísticas del placer, no pueden modificar directamente una evaluación normativa en esta estructura utilitarista. Sólo pueden desempeñar un papel indirecto a través de su influencia en las cifras de utilidad (es decir, únicamente en la medida en que puedan influir en la satisfacción, el placer o la felicidad mentales). Por otra parte, al modelo agregado del utilitarismo no le interesa -ni es sensible a- la *distribución* real de las utilidades, ya que sólo se fija en la utilidad *total* de todas las personas consideradas en su conjunto. Esto hace que la base de información sea muy reducida, y esta insensibilidad general es una importante limitación de la ética utilitarista.³

En las versiones modernas del utilitarismo, el contenido de la «utilidad» suele ser diferente: no es el placer, la satisfacción o la felicidad sino la satisfacción del deseo o algún tipo de representación de la conducta de elección de una persona.⁴ En seguida analizaremos estas distinciones, pero no es difícil ver que esta redefinición de la utilidad no elimina por sí sola la indiferencia hacia las libertades y los derechos que caracteriza al utilitarismo en general.

Pasando ahora al pensamiento libertario, a diferencia de la teoría utilitarista, no le interesa directamente ni la felicidad ni la satisfacción de los deseos, y su base de información está formada por diversos tipos de libertades y derechos. Aun sin entrar a examinar las fórmulas exactas que utilizan el utilitarismo o el pensamiento libertario para caracterizar la justicia, basta comparar sus bases de información para ver claramente que tienen una visión muy diferente -y casi siempre incompatible- de la justicia.

De hecho, el verdadero alcance de una teoría de la justicia puede entenderse sobre todo por su base de información: qué información se considera -o no- directamente relevante.⁵ Por ejemplo, el utilitarismo clásico trata de utilizar la información sobre la felicidad o los placeres de las diferentes personas (en un modelo comparativo), mientras que el pensamiento libertario exige el cumplimiento de

ciertas reglas de libertad y propiedad y evalúa la situación basándose en información sobre este cumplimiento. Las dos teorías van en sentido contrario, llevadas en gran medida por la información que consideran fundamental para juzgar la justicia o la aceptabilidad de los distintos escenarios sociales. La información en la que se basan las teorías normativas, en general, y las teorías de la justicia, en particular, tiene una importancia decisiva y puede ser la cuestión fundamental en muchos debates sobre medidas prácticas (como veremos en los argumentos que abordaremos más adelante).

En las páginas siguientes, examinaremos las bases de información de algunos destacados enfoques de la justicia, comenzando por el utilitarismo. Las virtudes y las limitaciones de cada uno de ellos pueden entenderse en gran medida examinando el alcance y los límites de su base de información. Partiendo de los problemas que tienen los diferentes enfoques que se emplean para evaluar y elaborar la política económica y social, esbozaremos brevemente otro enfoque de la justicia, cuya base de información son las libertades individuales (no las utilidades), pero que incorpora la sensibilidad a las consecuencias, algo que, a nuestro juicio, constituye un importante activo de la perspectiva utilitarista. En el presente capítulo y en el siguiente examinaremos más extensamente este «enfoque de la justicia basado en las capacidades».

LA UTILIDAD COMO BASE DE INFORMACIÓN

La base de información de la versión convencional del utilitarismo es la suma total de las utilidades que se alcanza en las distintas situaciones. En la versión clásica de Bentham, la «utilidad» de una persona representa una medida de su placer o felicidad. La idea es prestar atención al bienestar de cada persona y, en particular, concebirlo como una característica mental, a saber, el placer o la felicidad generados. No es posible, por supuesto, hacer comparaciones interpersonales de la felicidad muy precisas, no al menos con los métodos científicos convencionales.⁶ No obstante, a casi ninguno de nosotros nos resultaría absurdo (o «sin sentido») afirmar que unas personas son menos felices o más desgraciadas que otras.

El utilitarismo ha sido la teoría ética dominante -y, entre otras cosas, la teoría de la justicia que más ha influido- durante más de cien años. Este enfoque, iniciado en su versión moderna por Jeremy Bentham y seguido por algunos economistas como John Stuart Mill, William Stanley Jevons, Henry Sidgwick, Francis Edgeworth, Alfred Marshall y A. C. Pigou, predominó durante mucho tiempo en la economía tradicional del bienestar y de la política pública.⁷

Los requisitos de la evaluación utilitarista pueden dividirse en tres componentes. El primero es el enfoque basado en las consecuencias, según el cual todas las elecciones (de los actos, de las normas, de las instituciones, etc.) deben juzgarse en función de sus consecuencias, es decir, de los resultados que generan. Este énfasis en las consecuencias rechaza la tendencia de algunas teorías normativas a considerar que algunos principios son correctos *independientemente* de sus resultados. De hecho, no sólo requiere que seamos sensibles a las consecuencias, puesto que excluye la posibilidad de que ninguna otra cosa, salvo las consecuencias, pueda ser importante en última instancia. ¿Cuántas restricciones impone el enfoque basado en las consecuencias? Aunque ésta es una cuestión que ha de analizarse más extensamente, merece la pena mencionar aquí que depende, en parte, de lo que se incluya o no en la lista de consecuencias (por ejemplo, si es posible o no considerar que un acto realizado es una de las «consecuencias» de ese acto, que -en un sentido obvio- claramente lo es).

El segundo componente del utilitarismo es el enfoque basado en el bienestar, que restringe la evaluación de las situaciones a las utilidades de las respectivas situaciones (y no presta atención a algunas cosas como el reconocimiento o la violación de derechos, obligaciones, etc.). Cuando el enfoque basado en el bienestar se combina con el enfoque basado en las consecuencias, obtenemos el requisito de que todas las elecciones deben juzgarse en función de las utilidades que generan. Por ejemplo, todos los actos se juzgan en función de la situación que producen como consecuencia (debido al enfoque basado en las consecuencias), y la situación que produce como consecuencia se juzga en función de las utilidades de esa situación (debido al enfoque basado en el bienestar).

El tercer componente es la «ordenación basada en la suma», que requiere que las utilidades de las diferentes personas se sumen sim-

plemente para hallar su mérito agregado, sin prestar atención a la distribución de ese total entre los individuos (es decir, la suma de las utilidades debe maximizarse independientemente del grado de desigualdad que haya en la distribución de las utilidades). Con esos tres componentes se obtiene la fórmula utilitarista clásica que consiste en juzgar cada elección en función de la suma total de las utilidades generadas por esa decisión.’

En esta teoría utilitarista, la injusticia consiste en la pérdida agregada de utilidad comparada con la que podría haberse conseguido. Según esta teoría, una sociedad injusta es aquella cuyos miembros, considerados en su conjunto, son significativamente menos felices de lo que podrían ser. La concentración en la felicidad o en el placer se ha suprimido en algunas versiones modernas del utilitarismo. En una de ellas, la utilidad es la satisfacción de los deseos. Según esta versión, lo que es relevante es la fuerza del deseo que se satisface y no la intensidad de la felicidad que se genera.

Dado que ni la felicidad ni el deseo son muy fáciles de medir, la utilidad suele definirse en el análisis económico moderno por medio de una representación numérica de las elecciones observables de una persona. Esta representación plantea algunas cuestiones técnicas en las que no es necesario detenerse mucho aquí. La fórmula básica es ésta: si una persona elige la opción x en lugar de la y, entonces y sólo entonces esa persona obtiene más utilidad de x que de y. El valor numérico asignado a la utilidad ha de seguir esta regla, entre otras, y en este modelo decir que una persona obtiene más utilidad de x que de y no es muy diferente de decir que elegiría x, si se le diera la posibilidad de elegir entre las dos opciones.’

VIRTUDES DEL ENFOQUE UTILITARISTA

El procedimiento del cálculo basado en las elecciones tiene algunas virtudes generales y algunos defectos. En el contexto del cálculo utilitarista, su gran defecto es que no permite realizar comparaciones interpersonales inmediatas, ya que se fija en la elección de cada persona considerada por separado. Eso es claramente insuficiente para el utilitarismo, ya que no da pie a que se puedan realizar ordenacio-

nes basadas en la suma, que sí requieren la realización de comparaciones interpersonales. De hecho, la visión de la utilidad basada en las elecciones se ha utilizado principalmente en versiones que sólo invocan el enfoque basado en el bienestar y el enfoque basado en las consecuencias. Es un tipo de versión basada en la utilidad sin ser utilitarismo propiamente dicho.

Aunque las virtudes del enfoque utilitarista pueden ser algo discutibles, hace algunas perspicaces observaciones, en particular:

- 1) la importancia de tener en cuenta los resultados de las instituciones sociales a la hora de juzgarlas (el argumento a favor de la sensibilidad hacia las consecuencias puede ser muy razonable incluso aunque parezca demasiado extremo fijarse sólo en las consecuencias);
- 2) la necesidad de prestar atención al bienestar de las personas afectadas cuando se juzgan las instituciones sociales y sus resultados (el interés por el bienestar de los individuos tiene un claro atractivo, aun cuando discrepemos de la forma de juzgarlo por medio de una medida mental basada en la utilidad).

Para mostrar la importancia de los resultados, consideremos el hecho de que muchas instituciones sociales se defienden por el atractivo de sus rasgos constitutivos, sin prestar ninguna atención a sus consecuencias. Pensemos en los derechos de propiedad. Algunos han observado que forman parte de la independencia individual y han llegado a pedir que no se imponga ninguna restricción sobre la propiedad, sobre su uso y sobre las herencias y han rechazado incluso la idea de gravar la propiedad o la renta. Otros, situados en el extremo opuesto del espectro político, rechazan la idea de la desigualdad de la propiedad -el hecho de que unos tengan tanto y otros tan poco- y han llegado a pedir la abolición de la propiedad privada.

Una persona puede tener, desde luego, opiniones distintas sobre el atractivo intrínseco o las características repulsivas de la propiedad privada. El enfoque basado en las consecuencias sugiere que no hemos de dejarnos influir únicamente por estas características, y debemos examinar las consecuencias de tener-o no tener- derechos de propiedad. De hecho, las defensas más influyentes de la propiedad privada tienden a provenir de los que señalan sus consecuencias posi-

tivas. Se dice que la propiedad privada ha demostrado ser, en lo que a resultados se refiere, un poderoso motor de expansión económica y de prosperidad general. En el enfoque basado en las consecuencias, ese hecho debe ocupar un lugar fundamental en la evaluación de las virtudes de la propiedad privada. Por otra parte, una vez más desde el punto de vista de los resultados, también existen muchas pruebas que inducen a pensar que el uso ilimitado de la propiedad privada -sin restricciones e impuestos- puede contribuir a consolidar la pobreza y a dificultar la existencia de ayuda social para los que se quedan rezagados por razones que escapan a su control (entre las cuales se encuentran la incapacidad, la edad, la enfermedad y las desgracias económicas y sociales). También puede no garantizar la conservación del medio ambiente y dificultar el desarrollo de infraestructura social.”

Por lo tanto, ninguno de los dos enfoques puristas sale indemne de los análisis basados en los resultados, lo cual induce a pensar que las instituciones relacionadas con la propiedad tal vez deban juzgarse, al menos en parte, en función de sus probables consecuencias. Esta conclusión es acorde con el espíritu utilitarista, aun cuando el enfoque totalmente utilitarista insistiría en una manera muy específica de juzgar las consecuencias y su relevancia. El argumento general para incluir los resultados en la evaluación de las políticas y las instituciones es un requisito trascendental y razonable, al que le ha beneficiado mucho el hecho de que lo defendiera la ética utilitarista.

También pueden esgrimirse parecidos argumentos para incluir el bienestar humano en la evaluación de los resultados en lugar de limitarse a observar algunas características abstractas y distantes de las situaciones. El énfasis en las consecuencias y en el bienestar tiene, pues, algunos puntos a su favor, y esta defensa -que sólo es parcial- del enfoque utilitarista de la justicia está relacionada directamente con su base de información.

LIMITACIONES DE LA PERSPECTIVA UTILITARISTA

Las desventajas del enfoque utilitarista también pueden atribuirse a su base de información. De hecho, no es difícil encontrar defectos en la concepción utilitarista de la justicia.¹¹ Por mencionar sólo unos

cuantos, parece que éstos son algunos de los que tienen un enfoque totalmente utilitarista:

1) **Indiferencia hacia la distribución.** El cálculo utilitarista tiende a no tener en cuenta las desigualdades de la distribución de la felicidad (sólo cuenta la suma total, con independencia de lo desigualmente o no que esté distribuida). Podemos tener interés en la felicidad general y, sin embargo, querer prestar atención no sólo a las magnitudes «agregadas» sino también al grado de desigualdad de la distribución de la felicidad.

2) **Desinterés por los derechos, las libertades y otras cuestiones que no reportan utilidad.** El enfoque utilitarista no concede ninguna importancia intrínseca a los derechos y libertades (éstos sólo se valoran indirectamente y en la medida en que influyen en las utilidades). Es bastante razonable tener en cuenta la felicidad, pero no tenemos por qué querer ser esclavos felices o vasallos locos de alegría.

3) **Adaptación y condicionamiento mental.** Ni siquiera es muy sólida la concepción que tiene el enfoque utilitarista del bienestar individual, ya que puede dejarse influir fácilmente por el condicionamiento mental y las actitudes de adaptación.

Las dos primeras críticas son bastante más inmediatas que la tercera, por lo que quizá sólo deberíamos comentar algo la tercera, a saber, la cuestión del condicionamiento mental y su influencia en el cálculo utilitarista. Centrar la atención sólo en las características mentales (como el placer, la felicidad o los deseos) puede ser especialmente restrictivo cuando se realizan comparaciones **interpersonales** del bienestar y de las privaciones. Nuestros deseos y capacidades para experimentar placer se adaptan a las circunstancias, sobre todo para hacer que la vida resulte soportable en las situaciones adversas. El cálculo de la utilidad puede ser muy injusto para las personas persistentemente desfavorecidas: por ejemplo, los habituales desvalidos en las sociedades estratificadas, las minorías siempre oprimidas en las comunidades intolerantes, los aparceros tradicionalmente precarios que viven en un mundo de incertidumbre, los trabajadores explotados día tras día en sistemas económicos explotadores y las amas de casa subyugadas de manera desesperada en culturas gravemente

sexistas. Las personas desvalidas tienden a aceptar sus privaciones debido a su mera necesidad de sobrevivir, por lo que pueden carecer del coraje necesario para exigir un cambio radical e incluso, carentes de ambiciones, pueden adaptar sus deseos y sus expectativas a lo que consideran factible.¹² La medida mental del placer o del deseo es demasiado maleable para ser una guía sólida de las privaciones y las desventajas.

Es importante, pues, no sólo tener en cuenta el hecho de que en la escala de utilidades las privaciones de las personas persistentemente desvalidas pueden parecer ahogadas y silenciadas, sino también favorecer la creación de las condiciones necesarias para que los individuos tengan verdaderas oportunidades de juzgar el tipo de vida que les gustaría vivir. Los factores sociales y económicos, como la educación básica, la asistencia sanitaria elemental y la seguridad de empleo son importantes no sólo por derecho propio, sino también por el papel que pueden desempeñar a la hora de brindar a los individuos la oportunidad de abordar el mundo con coraje y libertad. Estas consideraciones requieren una base de información más amplia, que centre especialmente la atención en la capacidad de los individuos para elegir la vida que tienen razones para valorar.

JOHN RAWLS Y LA PRIORIDAD DE LA LIBERTAD

Pasamos a analizar la teoría contemporánea de la justicia más influyente y en muchos aspectos la más importante-, a saber, la de John Rawls¹³. Su teoría tiene muchos componentes, pero comenzamos con una condición que John Rawls llama «la prioridad de la libertad». La formulación que hace el propio Rawls de esta prioridad es relativamente moderada, pero esa prioridad cobra especial importancia en la teoría libertaria moderna, que en algunas formulaciones (por ejemplo, en la construcción elegantemente inflexible presentada por Robert Nozick) considera que muchas clases de derechos -que van desde las libertades personales hasta los derechos de propiedad- tienen una prioridad política casi absoluta frente a la consecución de objetivos sociales (incluida la eliminación de las privaciones y de la miseria).¹⁴ Estos derechos adoptan la forma de «res-

tricciones secundarias», que sencillamente no deben violarse. Los procedimientos que se idean para garantizar los derechos, que han de aceptarse cualesquiera que sean sus consecuencias, no se encuentran (según esta teoría) en el mismo plano que las cosas que podemos considerar deseables (las utilidades, el bienestar, la igualdad de los resultados o las oportunidades, etc.). En esta formulación, pues, la cuestión no es la **importancia comparativa** de los derechos, sino su **prioridad absoluta**.

En las formulaciones menos estrictas de la «prioridad de la libertad» presentadas en las teorías liberales (sobre todo en los escritos de John Rawls), los derechos que se consideran prioritarios son muchos menos, y consisten esencialmente en algunas libertades personales, incluidos algunos derechos políticos y humanos.¹⁵ Pero la prioridad que se concede a estos derechos más limitados pretende ser bastante absoluta, y aunque la cobertura de estos derechos es mucho más limitada que en la teoría libertaria, tampoco pueden subordinarse en modo alguno a las necesidades económicas.

La razón para conceder una prioridad tan absoluta a la libertad puede discutirse demostrando la fuerza de otras consideraciones, incluida la de las necesidades económicas. ¿Por qué van a ser menos importantes las necesidades económicas vitales, que pueden ser cuestiones de vida o muerte, que las libertades personales? Esta cuestión fue planteada convincentemente hace mucho tiempo por Herbert Hart de una forma general (en un famoso artículo publicado en 1973). John Rawls ha reconocido la fuerza de este argumento en su libro posterior *Political Liberalism* y ha sugerido la forma de incorporarlo a la estructura de su teoría de la justicia.¹⁶

Para que sea razonable la «prioridad de la libertad» incluso en los países que son muy pobres, creemos que habría que matizar de manera considerable el contenido de esa prioridad. Eso no quiere decir, sin embargo, que la libertad no deba tener prioridad, sino, más bien, que la forma de esa demanda no debería llevar a pasar por alto fácilmente las necesidades económicas. De hecho, es posible distinguir entre 1) la propuesta estricta de Rawls de que la libertad debe tener absoluta **prioridad** en caso de conflicto y 2) su procedimiento general de distinguir nuestra libertad personal de otros tipos de ventajas que deben recibir un **tratamiento especial**. La segunda tesis más

general se refiere a la necesidad de valorar y evaluar las libertades de forma distinta a otros tipos de ventajas individuales.

Creemos que la cuestión fundamental no es la prioridad absoluta sino si la libertad de una persona debe tener exactamente la misma importancia (**no más**) que otros tipos de ventajas personales, por ejemplo, las rentas, las utilidades, etc. En particular, la cuestión es si la importancia de la libertad para la sociedad se refleja suficientemente en el peso que tendería a darle la propia persona en su valoración de su ventaja **total**. La tesis de la prioridad de la libertad (incluidas las libertades políticas y los derechos humanos básicos) cuestiona que sea correcto juzgar la libertad sólo como una ventaja -como una unidad adicional de renta- que recibe la propia persona de esa libertad.

Para evitar malentendidos, debemos explicar que lo relevante no es el valor que conceden -y tienen razones para conceder- los ciudadanos a la libertad y a los derechos en sus valoraciones **políticas**. Muy al contrario: la salvaguardia de la libertad ha de estar relacionada, en última instancia, con la aceptabilidad política general de su importancia. Lo relevante es, más bien, el grado en que el hecho de tener más libertad o más derechos aumenta la propia ventaja **personal** del individuo, que no es más que una **parte** de lo que está en juego. Nuestra tesis es que la importancia política de los derechos puede ser muy superior al grado en que el hecho de tener estos derechos aumenta la ventaja personal de los que los tienen. Los intereses de otros también son importantes (ya que las libertades de las diferentes personas están interrelacionadas), y la violación de la libertad incluso es una transgresión de procedimiento a la que podemos tener razón en oponernos por ser algo malo en sí mismo. Existe, pues, una asimetría con otras fuentes de ventaja individual, por ejemplo, las rentas, que se valorarían en gran medida en función de lo que contribuyen a las respectivas ventajas personales. La salvaguardia de la libertad y de los derechos políticos básicos tendría la prioridad de procedimiento que se deriva de esta importancia asimétrica.

Esta cuestión es especialmente importante en el contexto de la contribución constitutiva de la libertad y de los derechos políticos y humanos a hacer posible el debate público y el seguimiento comuni-

cativo de normas y valores sociales acordados. En los capítulos 6 y 10 examinaremos con más detenimiento esta difícil cuestión.

ROBERT NOZICK Y EL PENSAMIENTO LIBERTARIO

Volvamos ahora a la cuestión de la prioridad absoluta de los derechos, incluidos los derechos de propiedad, en las versiones más estrictas de la teoría libertaria. Por ejemplo, en la teoría de Nozick (presentada en *Anarchy, State and Utopia*), los «derechos económicos» que tienen los individuos a través del ejercicio de estos derechos no pueden quedar oscurecidos por sus resultados, por muy horribles que sean éstos. Nozick hace una exención muy excepcional a lo que denomina «horrores morales catastróficos», pero esta exención no está bien integrada en el resto de su enfoque ni se justifica debidamente (es bastante ad hoc). La prioridad absoluta de los derechos libertarios puede plantear especiales problemas, ya que entre las consecuencias reales del funcionamiento de estos derechos puede haber resultados bastante terribles. En particular, existe la posibilidad de violar la libertad fundamental de los individuos para conseguir las cosas a las que tienen razones para conceder gran importancia, entre las cuales se encuentran evitar la muerte evitable, estar bien nutridos y sanos, saber leer, escribir y contar, etc. No se puede pasar por alto la importancia de estas libertades en aras de la «prioridad de la libertad».

Por ejemplo, como mostramos en nuestro libro *Poverty and Famines*, puede haber incluso grandes hambrunas sin que se violen los derechos libertarios (incluidos los derechos de propiedad) de nadie.¹⁷ Las personas desfavorecidas, como los parados o los pobres, pueden morir de hambre precisamente porque sus «derechos económicos» -por legítimos que éstos sean- no les dan suficientes alimentos. Este problema podría parecer un caso especial de «horror moral catastrófico», pero puede demostrarse que los horrores de **cualquier** grado de gravedad -desde las grandes hambrunas hasta la desnutrición habitual y el hambre endémica pero no extrema- son compatibles con un sistema en el que no se violen los derechos libertarios de nadie. Asimismo, hay otros tipos de privaciones (por ejem-

plo, la falta de atención médica para las enfermedades curables) que pueden coexistir con el pleno reconocimiento de todos los derechos libertarios (incluidos los derechos de propiedad).

La teoría propuesta de la prioridad política independiente de las consecuencias adolece de una considerable indiferencia hacia las libertades fundamentales que acaban teniendo -o no- los individuos. Es difícil que podamos estar de acuerdo en aceptar las simples reglas de procedimiento *independientemente* de sus consecuencias, independientemente de lo horrorosas e inaceptables que sean estas consecuencias para la vida de las personas afectadas. En cambio, el razonamiento basado en las consecuencias puede conceder una gran importancia al respeto o la violación de las libertades individuales (e incluso puede darles un trato favorable) sin dejar de lado otras consideraciones, incluida la influencia real de los respectivos procedimientos en las libertades fundamentales que tienen los individuos.¹⁸ Dejar de lado las consecuencias en general, incluidas las libertades que consiguen -o no- ejercer los individuos, difícilmente puede ser una base satisfactoria de un sistema de evaluación aceptable.

Desde el punto de vista de la base de información, el pensamiento libertario como enfoque es demasiado limitado. No sólo deja de lado las variables a las que la teoría utilitarista y el enfoque basado en el bienestar conceden gran importancia, sino también las libertades más básicas de las que tenemos razones para valorar y exigir. Aunque se conceda un estatus especial a la libertad, es muy poco razonable sostener que tendría una prioridad tan absoluta e inexorable como insisten las teorías libertarias que debe tener. Necesitamos una base de información de la justicia más amplia.

UTILIDAD, RENTA REAL Y COMPARACIONES INTERPERSONALES

Según la definición de la ética utilitarista tradicional, la «utilidad» es simplemente la felicidad o el placer y a veces la satisfacción de los deseos. Esta manera de ver la utilidad por medio de medidas mentales (de la felicidad o del deseo) ha sido empleada no sólo por algunos filósofos pioneros como Jeremy Bentham sino también por economistas utilitaristas como Francis Edgeworth, Alfred Marshall,

A. C. Pigou y Dermis Robertson. Como hemos señalado antes en el presente capítulo, esta medida mental puede ser distorsionada por la adaptación psicológica a las privaciones persistentes. Se trata, de hecho, de una importante limitación del uso de medidas mentales subjetivas, como el placer o el deseo. ¿Puede superar el utilitarismo esta limitación?

Tal como se emplea la «utilidad» en la teoría moderna de la elección, se ha dejado en gran medida de identificarla con el placer o con la satisfacción de los deseos y se concibe como la representación numérica de la elección de una persona. Debemos explicar que este cambio no ha ocurrido en realidad en respuesta al problema del ajuste mental, sino principalmente como reacción a las críticas vertidas por Lionel Robbins y otros positivistas metodológicos, según las cuales las comparaciones interpersonales de las mentes de diferentes personas «carecían de sentido» desde el punto de vista científico. Robbins sostiene que «no existe ningún medio para poder realizar esas comparaciones». Cita incluso las dudas expresadas por primera vez por el propio W. S. Jevons, el gurú utilitarista (con las que está de acuerdo): «Todas y cada una de las mentes son inescrutables para todas y cada una de las demás, y es imposible tener un común denominador de los sentimientos.»¹⁹ Cuando los economistas se convencieron de que la utilización de comparaciones interpersonales de las utilidades era, de hecho, un error metodológico, la versión más completa de la tradición utilitarista pronto dio paso a diversas soluciones de compromiso. La que se emplea generalmente hoy consiste en ver en la utilidad sólo la representación de las preferencias de una persona. Como hemos señalado antes, en esta versión de la teoría de la utilidad, decir que una persona tiene más utilidad en el estado x que en el y no es esencialmente distinto de decir que preferiría estar en el estado x a estar en el y.

Este enfoque tiene la ventaja de que no nos obliga a realizar el difícil ejercicio de comparar el estado mental (como el placer o los deseos) de las diferentes personas, pero al mismo tiempo cierra *totalmente* la puerta a la posibilidad de realizar comparaciones interpersonales directas de las utilidades (la utilidad es la representación numérica de las preferencias de cada individuo realizada de forma independiente para cada uno de ellos). Dado que una persona no

tiene en realidad la opción de convertirse en otra, no es posible «realizar» comparaciones interpersonales de utilidad a partir de las elecciones reales.²⁰

Si cada persona tiene sus propias preferencias (reflejadas, por ejemplo, en sus funciones de demanda), no hay manera de realizar comparaciones interpersonales a partir de estas diversas preferencias. Pero ¿y si todas **compartieran** las mismas preferencias y realizaran las mismas elecciones en circunstancias parecidas? Hay que reconocer que sería un caso muy especial (de hecho, como señaló Horacio, «existen tantas preferencias como personas»), pero aun así resulta interesante preguntarse si es posible realizar comparaciones interpersonales partiendo de este supuesto muy especial. De hecho, el supuesto de las preferencias y las elecciones comunes se postula muy a menudo en la economía del bienestar y se utiliza con frecuencia para justificar el supuesto de que todo el mundo tiene la misma función de utilidad. Se trata de una comparación interpersonal esquemática de la utilidad. ¿Es esa presuposición legítima para interpretar la utilidad como una representación numérica de las preferencias?

Por desgracia, la respuesta es negativa. Es cierto, desde luego, que con el supuesto de que todo el mundo tiene la misma función de utilidad, las preferencias y las elecciones serían las mismas, pero igual ocurriría con muchos otros supuestos. Por ejemplo, si una persona recibe la **mitad** (o un tercio o una centésima parte o una milonésima parte) de la utilidad de todas las cestas de bienes que recibe otra, ambas realizaran las mismas elecciones y tendrán la misma función de demanda, pero es evidente -por hipótesis- que no obtendrán el mismo nivel de utilidad de ninguna cesta de bienes. En términos más matemáticos, la representación numérica de las elecciones no es única; cada elección puede representarse por medio de un amplio conjunto de funciones de utilidad posibles.²¹ El hecho de que coincidan las elecciones no significa necesariamente que coincidan las utilidades.²²

No se trata simplemente de una dificultad puntillosa de teoría pura; también puede ser muy importante en la práctica. Por ejemplo, **aunque** dé la casualidad de que una persona deprimida o incapacitada o enferma tenga la misma función de demanda de cestas de bie-

nes que otra que no padezca ningún problema de este tipo, sería bastante absurdo insistir en que tiene la misma utilidad (o bienestar o calidad de vida) con una determinada cesta de bienes que la otra. Por ejemplo, una persona pobre que tenga una enfermedad parasitaria de estómago quizá prefiera dos kilos de arroz a uno, igual que otra persona -también pobre pero sin ninguna enfermedad-, pero sería difícil sostener que las dos disfrutan del mismo bienestar, por ejemplo, con un kilo de arroz. Por lo tanto, el supuesto de que las elecciones y las funciones de demanda de las personas son idénticas (supuesto que, desde luego, no es especialmente realista) no sería ninguna razón para esperar que la función de utilidad también fuera idéntica. Hacer comparaciones interpersonales es algo muy distinto de explicar las elecciones, y las dos cosas sólo pueden identificarse confundiendo los conceptos.

Estas dificultades suelen pasarse por alto en lo que se considera que son **comparaciones de utilidad** basadas en las elecciones, pero que equivalen, en el mejor de los casos, a comparaciones de las «rentas reales» sólo o de la **base de bienes** en la que se fundamenta la utilidad. Ni siquiera es fácil comparar las rentas reales cuando cada persona tiene su propia función de demanda, y eso limita el sentido de esas comparaciones (incluso de la base de bienes de la utilidad, y no digamos de las propias utilidades). La utilización de las comparaciones de las rentas reales como comparaciones suplantadas de la utilidad tiene serias limitaciones debido a la absoluta arbitrariedad (incluso cuando coinciden las funciones de demanda de las diferentes personas) del supuesto de que la misma cesta de bienes debe reportar el mismo nivel de utilidad a las diferentes personas, así como a las dificultades de asignar valores a la propia base de bienes de la utilidad (cuando las funciones de demanda son diferentes).²³

En el plano práctico, la mayor dificultad del enfoque del bienestar basado en las rentas reales quizá sea la diversidad de seres humanos. Las diferencias de edad, sexo, dotes especiales, incapacidad, propensión a enfermar, etc., pueden hacer que dos personas distintas tengan oportunidades muy diferentes de disfrutar de una calidad de vida **incluso aunque** compartan exactamente la misma cesta de bienes. La diversidad humana se encuentra entre las dificultades que limitan el interés de las comparaciones de las rentas reales para juz-

gar las respectivas ventajas de las diferentes personas. En el siguiente apartado analizamos con brevedad las diversas dificultades, pero antes examinamos otra manera de enfocar la comparación interpersonal de las ventajas.

EL BIENESTAR: DIVERSIDAD Y HETEROGENEIDAD

Utilizamos las rentas y los bienes como base material de nuestro bienestar. Pero el uso que podemos dar a una determinada cesta de bienes o, en términos más generales, a un determinado nivel de renta depende fundamentalmente de algunas circunstancias contingentes, tanto personales como sociales.²⁴ Es fácil identificar al menos cinco fuentes distintas de diferencias entre nuestra renta real y las ventajas -el bienestar y la libertad- que extraemos de ella.

1) **Heterogeneidad personal.** Las personas tienen distintas características físicas relacionadas con la incapacidad, la enfermedad, la edad o el sexo, lo que hace que sus necesidades sean diferentes. Por ejemplo, una persona enferma puede necesitar más renta para luchar contra su enfermedad, renta que no necesita una persona que no la padezca; e incluso con un tratamiento médico, la persona enferma puede no disfrutar de la misma calidad de vida que reportaría un determinado nivel de renta a la otra. Una persona incapacitada puede necesitar alguna prótesis, una persona de edad avanzada puede necesitar más ayuda, una mujer embarazada puede necesitar comer más, etc. La «compensación» necesaria para contrarrestar las desventajas varía y, además, es posible que algunas desventajas no puedan «corregirse» totalmente con una transferencia de renta.

2) **Diversidad relacionada con el medio ambiente.** Las diferencias de medio ambiente, como el clima (las temperaturas mínimas y máximas, las precipitaciones, las inundaciones, etc.), pueden influir en lo que obtiene una persona de un determinado nivel de renta. Las necesidades de calefacción y de ropa que tienen los pobres que viven en zonas de clima más frío plantean problemas que pueden no tener los pobres que habitan en zonas más cálidas. La presencia de enfermedades infecciosas en una región (desde la malaria y el cólera hasta

el Sida) altera la calidad de vida de que pueden disfrutar los habitantes de esa región. Lo mismo ocurre con la contaminación y con otros problemas de medio ambiente.

3) **Diferencias de clima social.** En la conversión de las rentas y de los recursos personales en calidad de vida también influyen las condiciones sociales, incluidos los sistemas, de enseñanza pública y la presencia o ausencia de delincuencia y de violencia en un determinado lugar. Las cuestiones relacionadas con la epidemiología y la contaminación son cuestiones en las que influye tanto el medio ambiente como el clima social. Aparte de los servicios públicos, también puede ser muy importante el tipo de relaciones que existen en el seno de la comunidad, como ha tendido a subrayar la literatura reciente sobre el «capital social».²⁵

4) **Diferencias entre las perspectivas relacionales.** Los bienes que exigen las pautas de conducta arraigadas pueden variar de unas comunidades a otras, dependiendo de las convenciones y de las costumbres. Por ejemplo, el hecho de ser **relativamente** pobre en una comunidad rica puede impedir a una persona lograr algunas «funciones» elementales (como participar en la vida de la comunidad) incluso aunque su renta, en términos absolutos, sea mucho mayor que la renta con la que pueden funcionar con suma facilidad y éxito los miembros de las comunidades más pobres. Por ejemplo, para poder «aparecer en público sin sonrojarse» puede ser necesario vestir mejor y consumir otros bienes visibles en las sociedades más ricas que en las más pobres (como señaló Adam Smith hace más de doscientos años).²⁶ Lo mismo ocurre con los recursos personales necesarios para que las personas se respeten a sí mismas. Se trata principalmente de una diferencia entre sociedades más que de una diferencia entre personas dentro de una sociedad, pero las dos cuestiones suelen estar interrelacionadas.

5) **Distribución dentro de la familia.** Las rentas que gana uno o más miembros de una familia son compartidas por todos, tanto por los que no perciben ningún ingreso como por los que perciben alguno. Por lo tanto, la familia es la unidad básica para examinar las rentas desde el punto de vista de su uso. El bienestar o la libertad de los miembros de una familia depende de cómo se utilice la renta familiar para satisfacer los intereses y los objetivos de cada uno de ellos. Así,

la distribución de las rentas dentro de las familias es una variable fundamental en la relación entre los logros y las oportunidades individuales y el nivel total de renta familiar. De las reglas de distribución que se utilicen dentro de la familia (relacionadas, por ejemplo, con el sexo, la edad o las necesidades que se crea que tiene cada miembro) pueden depender los logros y las dificultades económicas de sus miembros.²⁷

Estas distintas causas de las diferencias existentes en la relación entre la renta y el bienestar hacen que la opulencia -en el sentido de una renta real alta- sea una limitada guía del bienestar y de la calidad de vida. Más adelante (especialmente en el capítulo 4) volvemos a analizar estas diferencias y su influencia, pero debemos intentar antes abordar la siguiente cuestión: ¿cuál es la alternativa? Éste es el tema del que nos ocuparemos a continuación.

LAS RENTAS, LOS RECURSOS Y LAS LIBERTADES

La idea de que la pobreza no es más que la escasez de renta está bastante arraigada en la literatura sobre el tema. No es una idea absurda, ya que la renta -debidamente definida- influye mucho en lo que podemos o no podemos hacer. La falta de renta suele ser la principal causa de las privaciones que relacionamos con la pobreza, incluida la inanición y las hambrunas. Cuando se estudia la pobreza, existe una excelente razón para **comenzar** con la información que poseamos sobre la distribución de las rentas, en especial de las rentas reales bajas.²⁸

También existe, sin embargo, una buena razón para no **terminar** con un análisis de la renta exclusivamente. El análisis clásico de John Rawls de los «bienes primarios» hace una descripción más amplia de los recursos que necesitan los individuos cualesquiera que sean sus fines; comprenden la renta, pero también otros «medios» de uso general. Los bienes primarios son medios de uso general que ayudan a todo el mundo a promover sus fines, y comprenden «los derechos, las libertades y las oportunidades, la renta y la riqueza y las bases so-

ciales del respeto a uno mismo».²⁹ El hecho de que el modelo rawlsiano centre la atención en los bienes primarios está relacionado con su visión de las ventajas individuales en función de las oportunidades que tienen los individuos para perseguir sus objetivos. Rawls concibe estos objetivos como la búsqueda de «concepciones del bien» individuales, que varían de una persona a otra. Si una persona, a pesar de tener la misma cesta de bienes primarios que otra (o incluso una mayor), termina siendo menos feliz que la otra (por ejemplo, porque tiene gustos caros), esta desigualdad no tiene por qué ser injusta en el espacio de las utilidades. Rawls sostiene que una persona ha de asumir la responsabilidad de sus propias preferencias.³⁰

Sm embargo, la inclusión en la base de información no sólo de las rentas sino también de los bienes primarios no es suficiente para abordar todas las diferencias importantes que existen en la relación entre la renta y los recursos, por una parte, y el bienestar y la libertad, por otra. De hecho, los propios bienes primarios son principalmente distintos tipos de recursos generales, y el uso de estos recursos para poder hacer cosas valiosas está sujeto casi a la misma lista de diferencias que analizamos en el apartado anterior cuando examinamos la relación entre la renta y el bienestar: la heterogeneidad personal, la diversidad relacionada con el medio ambiente, las diferencias de clima social, las diferencias entre las perspectivas relacionales y la distribución dentro de la familia.³¹ Por ejemplo, la salud personal y la capacidad para estar sano pueden depender de una gran variedad de factores.³²

Una alternativa al énfasis en los medios para vivir bien es centrar la atención en la **vida real** que consiguen los individuos (o yendo más allá, en la **libertad** para conseguir la vida real que podemos tener razones para valorar). Existen, de hecho, numerosos intentos en el análisis económico moderno de ocuparse directamente de los «niveles de vida» y de sus componentes, así como de la satisfacción de las necesidades básicas, al menos desde los tiempos de A. C. Pigou.³³ A partir de 1990, bajo el liderazgo pionero de Mahbub ul Haq (el gran economista pakistaní, que murió repentinamente en 1998), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha publicado informes anuales sobre el «desarrollo humano» que han arrojado de manera sistemática alguna luz sobre la

vida real de los individuos, en especial de los relativamente desfavorecidos.³⁴

El interés por la vida real de los individuos no es algo nuevo en economía (como señalamos? en el capítulo 1). De hecho, la descripción aristotélica del bien humano (como señala Martha Nussbaum) estaba relacionada explícitamente con la necesidad de «averiguar primero la función del hombre» y después explorar «la vida en el sentido de actividad» como elemento básico del análisis normativo.³⁵

El interés por las condiciones de vida también se refleja claramente (como hemos señalado antes) en los estudios sobre la contabilidad nacional y la prosperidad económica de algunos analistas económicos pioneros, como William Petty, Gregory King, François Quesnay, Antoine-Laurent Lavoisier y Joseph-Louis Lagrange.

También es un enfoque que atrajo mucho a Adam Smith. Como hemos señalado antes, Smith se ocupó de esa capacidad para funcionar concebida como «la capacidad para aparecer en público sin sonrojarse» (y no sólo de la renta real o la cesta de bienes que poseían los individuos).³⁶ Lo que se considera una «necesidad» en una sociedad depende, en el análisis smithiano, de qué se necesite para conseguir algunas libertades mínimamente necesarias, como «la capacidad para aparecer en público sin sonrojarse» o para participar en la vida de la comunidad. Adam Smith plantea la cuestión de la siguiente manera:

Por necesidades entiendo no sólo los bienes que son indispensables para vivir, sino también cualesquiera otros que, según las costumbres del país, sería indecoroso que no tuvieran las personas respetables, incluidas las de clase inferior. Por ejemplo, una camisa de lino no es, estrictamente hablando, necesaria para vivir. Los griegos y los romanos vivían, supongo, cómodamente y no tenían lino. Pero hoy día, en la mayor parte de Europa, un jornalero respetable se sonrojaría si tuviera que aparecer en público sin una camisa de lino, cuya carencia se entendería como ese vergonzoso grado de pobreza en el que se supone que nadie puede caer si no es a causa de una conducta disipada. La costumbre también ha hecho de los zapatos de cuero algo necesario para vivir en Gran Bretaña. A la persona respetable más pobre de cualquier sexo le daría vergüenza aparecer en público sin ellos.³⁷

De la misma forma, a una familia de la América o la Europa occidental modernas podría resultarle difícil participar en la vida de la comunidad sin tener algunos bienes (como un teléfono, un televisor o un automóvil) que no son necesarios para participar en la vida de la comunidad en las sociedades más pobres. En este análisis, el centro de atención han de ser las libertades que generan los bienes, no los bienes en sí mismos.

BIENESTAR, LIBERTAD Y CAPACIDAD

Llevamos un tiempo tratando de defender la idea de que en muchas evaluaciones el «espacio» correcto no es ni el de las utilidades (como sostienen los partidarios del enfoque del bienestar) ni el de los bienes primarios (como exige Rawls), sino el de las libertades fundamentales -las capacidades- para elegir la vida que tenemos razones para valorar.³⁸ Si el fin es centrar la atención en las oportunidades reales del individuo para alcanzar sus objetivos (como recomienda explícitamente Rawls), habría que tener en cuenta no sólo los bienes primarios que poseen las personas, sino también las características personales relevantes que determinan la conversión de los bienes primarios en la capacidad de la persona para alcanzar sus fines. Por ejemplo, una persona incapacitada puede poseer una cesta mayor de bienes primarios y, sin embargo, tener menos posibilidades de llevar una vida normal (o de alcanzar sus objetivos) que una persona sana que tenga una cesta más pequeña de bienes primarios. Asimismo, una persona de edad avanzada o más propensa a enfermar puede tener más desventajas en el sentido general del término aun teniendo una cesta mayor de bienes primarios.³⁹

El concepto de «funciones», que tiene unas raíces claramente aristotélicas, refleja las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser.⁴⁰ Las funciones valoradas pueden ir desde las elementales, como comer bien y no padecer enfermedades evitables,⁴¹ hasta actividades o estados personales muy complejos, como ser capaz de Participar en la vida de la comunidad y respetarse a uno mismo.

La «capacidad» de una persona se refiere a las diversas combinaciones de funciones que puede conseguir. Por lo tanto, la capaci-

dad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones (o, en términos menos formales, la libertad para lograr diferentes estilos de vida). Por ejemplo, una persona rica que ayune puede conseguir los mismos resultados funcionales en lo que se refiere a comer o a nutrirse que una persona desfavorecida que se vea obligada a pasar hambre, pero la primera tiene un «conjunto de capacidades» diferente al de la segunda (la primera puede decidir comer bien y estar bien nutrida, mientras que la segunda no).

Existe un considerable debate sobre las funciones que deben incluirse en la lista de logros importantes y las capacidades correspondientes:⁴² Esta cuestión es inevitable en este tipo de ejercicio de evaluación, y una de las principales virtudes del enfoque es la necesidad de abordar estas cuestiones de una forma explícita en lugar de ocultarlas en un modelo implícito.

No es éste el lugar para entrar mucho en los tecnicismos de la representación y el análisis de las funciones y las capacidades. La cantidad o el grado de que disfrute una persona de cada función puede representarse por medio de una cifra real, y cuando se hace eso, el logro real de una persona puede concebirse como un **vector de funciones**. El «conjunto de capacidades» estaría formado por los distintos vectores de funciones entre los que puede elegir.⁴³ Mientras que la combinación de funciones de una persona refleja sus **logros** reales, el conjunto de capacidades representa la **libertad** para lograrlos: las distintas combinaciones de funciones entre las que puede elegir esta persona.⁴⁴

El centro de atención valorativo de este «enfoque de las capacidades» pueden ser las funciones **realizadas** (lo que una persona es capaz de hacer realmente) **o el conjunto de capacidades** de las opciones que tiene (sus oportunidades reales). Los dos suministran diferentes tipos de información: las primeras sobre las cosas que hace una persona y el segundo sobre las cosas que tiene libertad fundamental para hacer. Ambas versiones del enfoque de las capacidades se han utilizado y a veces se han combinado en la literatura.⁴⁵

Según una arraigada tradición en economía, el valor real de un conjunto de opciones reside en el mejor uso que puede hacerse de ellas y -dadas una conducta maximizadora y la ausencia de incerti-

dumbre- en el uso que se hace **realmente**. El valor de uso de la oportunidad reside, pues, en el valor de uno de sus elementos (a saber, la mejor opción o la opción realmente elegida).⁴⁶ En este caso, la concentración de la atención en un **vector de funciones elegido** coincide con la concentración de la atención en el **conjunto de capacidades**, ya que este último se juzga, en última instancia, en función del primero.

La libertad reflejada en el conjunto de capacidades también puede utilizarse de otras formas, ya que el valor de un conjunto no tiene por qué identificarse invariablemente con el valor del mejor elemento que lo compone o del elegido. Es posible conceder importancia al hecho de tener oportunidades que **no** se aprovechan. Éste es el rumbo lógico que hay que seguir si el **proceso** por el que se generan los resultados tiene importancia en sí mismo.⁴⁷ De hecho, la propia «elección» puede ser una valiosa función, y tener una *x* cuando no hay ninguna alternativa puede distinguirse razonablemente de elegir *x* cuando existen importantes alternativas.⁴⁸ Ayunar no es lo mismo que verse obligado a pasar hambre. El hecho de tener la opción de comer hace que el ayuno sea lo que es, a saber, decidir no comer cuando uno podría haber comido.

PONDERACIONES, VALORACIONES Y ELECCIÓN SOCIAL

Las funciones individuales pueden prestarse con más facilidad a una comparación interpersonal que las comparaciones de las utilidades (o de la felicidad, del placer o de los deseos). Además, muchas de las funciones relevantes -normalmente las características que no son mentales- pueden observarse con gran claridad a partir de su evaluación mental (no subsumida en el «ajuste mental»). La variabilidad de la conversión de los medios en fines (o en la libertad para alcanzar esos fines) ya se refleja en la magnitud de esos logros y libertades que pueden figurar en la lista de fines. Éstas son las ventajas de utilizar la perspectiva de las capacidades para realizar evaluaciones y valoraciones.

Sin embargo, las comparaciones interpersonales de las ventajas **totales** también requieren la «agregación» de componentes heterogé-

neos. La perspectiva de las capacidades es inevitablemente pluralista. En primer lugar, hay diferentes funciones, unas más importantes que otras. En segundo lugar, hay que ver qué peso se concede a la libertad fundamental (el conjunto de capacidades) frente al logro real (el vector de funciones elegido). Por último, dado que no se pretende que la perspectiva de las capacidades agote todos los aspectos relevantes para los fines valorativos (por ejemplo, podríamos conceder importancia no sólo a las libertades y a los resultados, sino también a las reglas y a los procedimientos), existe una cuestión subyacente, a saber, cuánto peso debe darse a las capacidades en comparación con cualquier otra consideración relevante.⁴⁹

¿Es esta pluralidad un obstáculo para defender la perspectiva de la capacidad para realizar evaluaciones? Muy al contrario. Insistir en que sólo debe haber una magnitud homogénea que valoramos es reducir de manera radical el campo de nuestro razonamiento valorativo. Por ejemplo, no dice mucho en favor del utilitarismo clásico el hecho de que sólo valore el placer y que no le interesen directamente la libertad, los derechos, la creatividad o las condiciones reales de vida. Insistir en la comodidad mecánica de no tener nada más que una «buena cosa» homogénea sería negar nuestra humanidad como criaturas que razonan. Es como tratar de facilitarle la vida al **chef** encontrando algo –y sólo algo– que a todos nos guste (como el salmón ahumado o quizá incluso las patatas fritas) o alguna cualidad que todos debamos tratar de maximizar (como el sabor salado de los alimentos).

La heterogeneidad de los factores que influyen en la ventaja individual es una característica general de la evaluación real. Aunque decidamos cerrar los ojos a esta cuestión **suponiendo** simplemente que hay una única cosa homogénea (como la «renta» o la «utilidad») en función de la cual podemos juzgar la ventaja total de todo el mundo y realizar comparaciones interpersonales (y que podemos dejar de lado las diferencias entre las necesidades, las circunstancias personales, etc.), eso no resuelve el problema, sólo lo elude. La satisfacción de las preferencias puede tener algún atractivo obvio a la hora de hacer frente a las necesidades individuales de una persona, pero (como hemos señalado antes) apenas permite por sí sola realizar comparaciones interpersonales, fundamentales en cualquier evaluación so-

cial. Incluso cuando se considera que las preferencias de cada persona constituyen el árbitro último de su bienestar, incluso cuando se deja de lado todo lo que no sea el bienestar (como la libertad) e incluso cuando –por hablar de un caso muy especial– todo el mundo tiene la **misma** función de demanda o el **mismo** mapa de preferencias, la comparación de las valoraciones de mercado de las cestas de bienes (o su colocación relativa en un mapa compartido de sistemas de curvas de indiferencia en el espacio de los bienes) nos suministra poca información sobre las comparaciones interpersonales.

En las evaluaciones tradicionales en las que la especificación es más completa, se admite explícitamente un grado considerable de heterogeneidad. Por ejemplo, en el análisis rawlsiano se considera que los bienes primarios son constitutivamente diversos (incluidos «los derechos, las libertades y las oportunidades, la renta y la riqueza y la base social del respeto a uno mismo»), y Rawls los analiza por medio de un «índice» global de tenencias de bienes primarios.” Aunque tanto el enfoque rawlsiano como el uso de funciones entraña un ejercicio similar de juzgar en un espacio con heterogeneidad, el primero es más pobre desde el punto de vista de la información, por razones ya analizadas, debido a las diferencias paramétricas de los recursos y los bienes primarios frente a la oportunidad de conseguir una alta calidad de vida.

El problema de la valoración no es, sin embargo, un problema de «o todo o nada». Algunas valoraciones, que tienen un alcance incompleto, se desprenden inmediatamente de la especificación de un espacio social. Cuando se seleccionan ciertas funciones que se consideran significativas, se especifica ese espacio focal, y la propia relación de dominación lleva a una «ordenación parcial» de las distintas situaciones. Si la persona *i* tiene una cantidad mayor de una función significativa que la *j* y, al menos, una cantidad igual de todas esas funciones, entonces *i* tiene claramente un vector de funciones mejor valorado que el de *j*. Esta ordenación parcial puede «extenderse» especificando con mayor detalle las posibles ponderaciones. Será **suficiente**, por supuesto, un único conjunto de ponderaciones para generar un orden **completo**, pero normalmente no es necesario. Dada una «gama» de ponderaciones sobre las que hay acuerdo (es decir, cuando se acuerda que las ponderaciones deben elegirse de una

gama especificada, incluso sin que exista unanimidad sobre el punto exacto elegido de esa gama), habrá una ordenación parcial basada en la intersección de las ordenaciones. Esta ordenación parcial se extenderá de forma sistemática a medida que se reduzca cada vez más la gama. Llegará un momento en el proceso de reducción de la gama -posiblemente mucho antes de que las ponderaciones sean únicas- en el que la ordenación parcial será completa.⁵¹

Naturalmente, es fundamental preguntar en cualquier ejercicio de evaluación de este tipo la forma en que se seleccionan las ponderaciones. Este ejercicio sólo puede resolverse por medio de una evaluación razonada. En el caso de una persona, que está haciendo sus propios juicios de valor, la selección de las ponderaciones requerirá reflexión en lugar de un acuerdo interpersonal (o un consenso). Sin embargo, para conseguir una gama «acordada» para realizar una **evaluación social** (por ejemplo, en los estudios sociales de la pobreza), tiene que haber algún tipo de «consenso» razonado sobre las ponderaciones o al menos sobre una gama de ponderaciones. Se trata de un ejercicio de «elección social» que requiere un debate público y una comprensión y una aceptación democráticas.⁵² No es un problema especial que sólo se plantee cuando se utiliza el espacio de las funciones.

Existe en este caso una interesante elección entre la «tecnocracia» y la «democracia» en la selección de las ponderaciones que quizá merezca la pena analizar algo. Un procedimiento de elección que se base en la búsqueda democrática de un acuerdo o de un consenso puede ser extraordinariamente engorroso, y a muchos tecnócratas les disgusta lo suficiente su complejidad como para suspirar por alguna fórmula maravillosa que nos proporcione simplemente unas ponderaciones ya preparadas que sean «perfectas». Sin embargo, no existe, por supuesto, esa fórmula mágica, ya que la cuestión de la ponderación es una cuestión de evaluación y valoración, no una cuestión de tecnología impersonal.

Nada nos impide proponer que se utilice una determinada fórmula -en lugar de otra- para realizar una agregación, pero en este ejercicio inevitablemente de elección social su estatus debe depender de que sea aceptable para otros. No obstante, se ansía contar con una fórmula «claramente correcta» a la que no pueda poner objeciones

nadie que sea razonable. Un buen ejemplo es la contundente crítica de T. N. Srinivasan al enfoque de las capacidades (y su utilización parcial en los **Human Development Reports** del PNUD), donde muestra su preocupación por la «distinta importancia de las diferentes capacidades» y propone que se rechace este enfoque en favor de la ventaja del «modelo de la renta real» que «contiene una medida práctica para ponderar los bienes, a saber, la medida del valor de cambio».⁵³ ¿Hasta qué punto es convincente esta crítica? Existe, desde luego, una medida en la valoración de mercado, pero ¿qué nos dice?

Como ya hemos señalado, la «medida práctica» del valor de cambio no nos proporciona comparaciones interpersonales de los niveles de utilidad, ya que esas comparaciones no pueden deducirse de las elecciones realizadas. Existe una cierta confusión sobre este tema debido a que se malinterpreta la teoría del consumo tradicional -razonable dentro de este contexto-, que considera que la utilidad no es más que la representación numérica de las elecciones de una persona dada. Se trata de una manera de definir la utilidad que sirve para analizar la conducta de consumo de cada persona considerada por separado, pero no ofrece por sí sola ningún procedimiento para realizar comparaciones interpersonales sustantivas. La observación elemental de Paul Samuelson de que no era «necesario realizar comparaciones interpersonales de utilidad para describir los intercambios»⁵⁴ es la otra cara de la misma moneda: observando «la medida del valor de cambio» no se obtiene ninguna información sobre la comparación interpersonal de la utilidad.

Como hemos señalado antes, esta dificultad está presente incluso cuando todo el mundo tiene la misma función de demanda. Se agrava cuando las funciones de demanda individuales son diferentes, en cuyo caso incluso plantean problemas las comparaciones de la base de mercancías de la utilidad. No existe nada en la metodología del análisis de la demanda, incluida la teoría de la preferencia revelada, que permita deducir las comparaciones interpersonales de utilidad o bienestar de las elecciones observadas de las tenencias de bienes y, por lo tanto, de las comparaciones de la renta real.

De hecho, dadas las diferencias que existen entre las personas relacionadas con algunos factores como la edad, el sexo, el talento in-

nato, la incapacidad y la enfermedad, las tenencias de bienes pueden suministrarnos en realidad bastante poca información sobre la naturaleza de la vida que pueden llevar los respectivos individuos. Las rentas reales son, pues, unos indicadores bastante insatisfactorios de importantes componentes del bienestar y de la calidad de vida que los individuos tienen razones para valorar. En términos más generales, es inevitable realizar juicios de valor cuando se compara el bienestar o la calidad de vida de los individuos. Por otra parte, cualquiera que valore el escrutinio público debe tener en cierta medida la obligación de dejar claro que se hace un juicio de valor cuando se utilizan las rentas reales con ese fin y que las ponderaciones empleadas implícitamente deben ser objeto de un escrutinio valorativo. En este contexto, el hecho de que la evaluación de la utilidad a partir de las cestas de bienes basada en los precios de mercado dé la engañosa impresión -al menos a algunos- de que, **para realizar evaluaciones se ha seleccionado previamente** una «medida práctica» ya existente, es una limitación más que un activo. Si para realizar cualquier evaluación es fundamental (como creemos que lo es) un escrutinio público documentado, hay que indicar más explícitamente los valores implícitos en lugar de protegerlos del escrutinio con la espuria excusa de que forman parte de una medida «ya existente» que la sociedad puede utilizar de manera inmediata sin más preámbulos.

Dado que muchos economistas prefieren claramente la evaluación basada en los precios de mercado, también es importante señalar que todas las variables, salvo las tenencias de bienes (algunas cuestiones importantes como la mortalidad, la morbilidad, la educación, las libertades y los derechos reconocidos), reciben -implícitamente- una ponderación directa nula en las evaluaciones basadas sólo en el enfoque de la renta real. Nada más pueden recibir alguna ponderación **indirecta** si -y sólo si- aumentan las rentas reales y las tenencias de bienes. El confundir la comparación del bienestar con la comparación de las rentas reales tiene un alto precio..

Existe, pues, un poderoso argumento metodológico para hacer hincapié en la necesidad de asignar explícitamente ponderaciones valorativas a los diferentes componentes de la calidad de vida (o del bienestar) y de someter a continuación las ponderaciones elegidas a un debate público y a un escrutinio crítico. En cualquier selección de

los criterios de evaluación, deberían utilizarse no sólo juicios de valor sino también, con bastante frecuencia, algunos juicios sobre los que no existiría unanimidad. Es algo inevitable en un ejercicio de elección social de este tipo.⁵⁵ La cuestión fundamental es saber si para realizar algunas evaluaciones podemos utilizar o no algunos criterios que sean más respaldados por la opinión pública que los meros indicadores que suelen recomendarse por motivos supuestamente tecnológicos, como los indicadores de la renta real. Eso es fundamental para evaluar la política económica y social.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CAPACIDADES: DIFERENTES USOS

La perspectiva de las capacidades puede utilizarse de maneras bastante distintas. La cuestión de la **estrategia** práctica que debe adoptarse para evaluar la política económica y social ha de distinguirse de la cuestión **fundamental** de cuál es la mejor manera de juzgar las ventajas individuales y el modo más razonable de realizar comparaciones interpersonales. En el plano de los fundamentos, la perspectiva de la capacidad tiene algunas ventajas evidentes (por razones ya analizadas) en comparación con la concentración de la atención en variables instrumentales como la renta. Eso no quiere decir, sin embargo, que el centro de atención **práctica** más fructífero sean invariablemente las medidas de las capacidades.

Algunas capacidades son más difíciles de medir que otras, y los intentos de introducirlas en un «indicador» pueden ocultar a veces más de lo que revelan. Los niveles de renta -introduciendo posiblemente algunas correcciones para tener en cuenta las diferencias de precios, así como las diferencias entre las circunstancias de los individuos o de los **grupos**- pueden ser, con bastante frecuencia, un útil punto de partida en las evaluaciones prácticas. Es muy necesario ser pragmático cuando se utiliza la motivación que subyace en la perspectiva de las capacidades para emplear los datos existentes con el fin de realizar evaluaciones prácticas y análisis de la política económica y social.

Cabe considerar tres enfoques prácticos para dar una forma práctica a la cuestión fundamental:⁵⁶

1) **El enfoque directo.** Este enfoque general consiste en examinar directamente lo que puede decirse sobre las respectivas ventajas analizando y comparando vectores de funciones o de capacidades. Ésta es, en muchos aspectos, la forma más inmediata y genuina de incorporar a la evaluación las consideraciones relativas a las capacidades. Sin embargo, puede utilizarse de distintas formas. Entre las variantes se encuentran las siguientes:

1.1) la «comparación total», que consiste en la ordenación de todos esos factores en función de la pobreza o de la desigualdad (o cualquiera que sea la cuestión que estemos analizando);

1.2) la «ordenación parcial», que consiste en la ordenación de algunos vectores, pero sin exigir que la ordenación sea total;

1.3) la «comparación de capacidades específicas», que consiste en la comparación de una capacidad elegida como centro de atención, sin tratar de que la cobertura sea total.

Evidentemente, la «comparación total» es la más ambiciosa de las tres, a menudo demasiado ambiciosa. Podemos avanzar en esa dirección -y posiblemente llegar bastante lejos- no insistiendo en la ordenación completa de todas las alternativas. La concentración de la atención en una determinada variable de la capacidad, como el empleo, la longevidad, la capacidad de lectura y escritura o la nutrición, es un ejemplo de «comparación de capacidades específicas».

Es posible, desde luego, pasar de un conjunto de comparaciones de capacidades específicas a una ordenación agregada de los conjuntos de capacidades. Es ahí donde las ponderaciones desempeñarían un papel fundamental, tendiendo un puente entre las «comparaciones de capacidades específicas» y las «ordenaciones parciales» o incluso las «comparaciones totales»⁵⁷ Pero es importante hacer hincapié en que, a pesar de la cobertura incompleta de las comparaciones de capacidades específicas, esas comparaciones pueden ser bastante esclarecedoras, incluso por sí solas, en los ejercicios de evaluación. En el siguiente capítulo tendremos oportunidad de ilustrar esta cuestión.

2) **El enfoque complementario.** El segundo enfoque es relativamente poco radical y consiste en el continuo uso de procedimientos tradicionales de las comparaciones interpersonales en los espacios de la renta, pero complementándolo con consideraciones relacionadas

con las capacidades (a menudo de una manera poco formal). Desde el punto de vista práctico, esta vía permite ampliar algo la base de información. Ésta puede complementarse con comparaciones directas de las propias funciones o con variables instrumentales distintas de la renta que se supone que influyen en la determinación de las capacidades. Algunos factores como la existencia de asistencia sanitaria y su cobertura, la evidencia de discriminación sexual en la distribución de los recursos dentro de la familia y la presencia de paro y su magnitud pueden complementar la información parcial que transmiten las medidas tradicionales en el espacio de la renta. Esas extensiones pueden contribuir a comprender mejor los problemas de la desigualdad y la pobreza, **complementando** lo que se sabe por medio de las medidas de la desigualdad de la renta y la pobreza de renta. Eso implica esencialmente utilizar la «comparación de capacidades específicas» como recurso complementario.⁵⁸

3) **El enfoque indirecto.** El tercer enfoque es más ambicioso que el complementario, pero sigue centrando la atención en el conocido espacio de las rentas, debidamente **ajustado**. Para calcular las «rentas ajustadas» puede utilizarse información sobre otros determinantes de las capacidades **distintos de la renta**. Por ejemplo, se pueden ajustar a la baja los niveles de renta de las familias si son analfabetas y al alza si tienen un elevado nivel de estudios, etc., para que sean equivalentes desde el punto de vista del logro de capacidades. Este procedimiento está relacionado con la literatura general sobre las «escalas de equivalencia», así como con las investigaciones sobre las pautas de gasto de las familias para evaluar indirectamente las influencias causales que no pueden observarse directamente (como la presencia o la ausencia de ciertos tipos de discriminación sexual en el seno de la familia).⁵⁹

La ventaja de este enfoque reside en el hecho de que la renta es un conocido concepto que a menudo permite realizar una medición más estricta (por ejemplo, que los «índices» globales de las capacidades). Puede facilitar la formulación y quizá la interpretación. El motivo para elegir la «medida» de la renta en este caso es similar a la razón por la que A. B. Atkinson elige el espacio de la renta para medir los efectos de la desigualdad de la renta (en su cálculo de la «renta equivalente distribuida por igual») en lugar del espacio de las uti-

lidades, propuesto inicialmente por Hugh Dalton.⁶⁰ En el enfoque de Dalton la desigualdad puede concebirse en función de la pérdida de utilidad causada por la disparidad, y el cambio que introdujo Atkinson implicaba evaluar la pérdida provocada por la desigualdad en función de la «renta equivalente».

La cuestión de la «medida» no es insignificante, y el enfoque indirecto tiene algunas ventajas. Es necesario reconocer, sin embargo, que no es «más sencillo» que la evaluación directa. En primer lugar, cuando evaluamos los valores de la renta equivalente, tenemos que considerar cómo influye la renta en las capacidades relevantes, ya que las tasas de conversión tienen que depender de la motivación subyacente en la evaluación de las capacidades. Por otra parte, todas las cuestiones de las disyuntivas entre las diferentes capacidades (y las de las ponderaciones relativas) han de afrontarse en el enfoque indirecto exactamente igual que en el enfoque directo, ya que lo único que se cambia esencialmente es la unidad de expresión. En este sentido, el enfoque indirecto no es muy distinto del enfoque directo en cuanto a los juicios de valor que hay que hacer para conseguir medidas aceptables en el espacio de las rentas equivalentes.

En segundo lugar, es importante distinguir entre la renta como **unidad** en la que se **mide** la desigualdad y la renta como **vehículo** para reducir la desigualdad. Aunque la desigualdad de las capacidades se mida perfectamente por medio de las rentas equivalentes, eso no quiere decir que la transferencia de renta sea la mejor manera de luchar contra la desigualdad observada. La cuestión de la compensación o del resarcimiento plantea otros temas (la eficacia a la hora de alterar las diferencias de capacidades, la fuerza respectiva de los efectos de los incentivos, etc.), y no debe considerarse que la fácil «percepción» de las diferencias de renta no es una sugerencia de que las correspondientes transferencias de renta resolverían más eficazmente las disparidades. No es necesario, por supuesto, caer en esta errónea interpretación de las rentas equivalentes, pero la claridad y la inmediatez del espacio de las rentas puede llevar a caer en esa tentación, a la que hay que resistirse de forma explícita.

En tercer lugar, aunque el espacio de las rentas facilite la medición y la formulación, las magnitudes reales pueden ser muy engañosas desde el punto de vista de los valores que intervienen. Conside-

remos, por ejemplo, la posibilidad de que a medida que disminuye el nivel de renta y una persona comienza a pasar hambre, llegue un momento en que disminuyan bruscamente sus probabilidades de supervivencia. Aunque la «distancia» en el espacio de las rentas entre dos valores sea bastante pequeña (medida enteramente en función de la renta), si la consecuencia de esa variación es un cambio espectacular de las probabilidades de supervivencia, el efecto de esa pequeña variación de la renta puede ser muy grande en el espacio de lo que en realidad cuenta (en este caso, la capacidad de sobrevivir). Puede ser, pues, engañoso creer que la diferencia es «pequeña» porque la diferencia de renta lo es. De hecho, como la renta sólo es importante como instrumento, no podemos saber lo importantes que son las diferencias de renta sin considerar las consecuencias de esas diferencias en el espacio, que es, en última instancia, importante. Si se pierde una batalla por falta de un clavo (a través de una cadena de conexiones causales que esboza el viejo verso), el clavo es **fundamental**, por muy trivial que sea en el espacio de las rentas o de los gastos.

Cada uno de estos enfoques tiene la ventaja contingente de que puede variar dependiendo del tipo de ejercicio, de la existencia de información y de la urgencia de las decisiones que haya que tomar. Dado que la perspectiva de la capacidad a veces se interpreta en unos términos terriblemente rigurosos (las comparaciones totales en el enfoque directo), es importante hacer hincapié en la universalidad de ese enfoque. La afirmación fundamental de la importancia de las capacidades es compatible con varias estrategias de evaluación real que implican soluciones de compromiso prácticas. El carácter pragmático de la razón práctica lo exige.

OBSERVACIONES FINALES

Se cuenta que Euclides le dijo a Ptolomeo: «No existe ningún “camino real” para llegar a la geometría.» Tampoco está claro que exista un camino real para evaluar la política económica o la social. Interviene toda una multitud de consideraciones que reclaman nuestra atención, y las evaluaciones han de realizarse teniendo en cuenta es-

tas consideraciones. Una gran parte del debate sobre los distintos métodos de evaluación está relacionada con las prioridades que tengamos a la hora de decidir cual debe ser el núcleo de nuestro análisis normativo.

Hemos afirmado aquí que las prioridades que se aceptan, a menudo implícitamente, en los diferentes enfoques de la ética, la economía del bienestar y la filosofía política pueden exponerse y analizarse identificando la información en la que se basan las evaluaciones en los respectivos enfoques. En este capítulo nos hemos ocupado en especial de mostrar cómo funcionan estas «bases de información» y la forma en que los diferentes sistemas éticos y de evaluación utilizan bases de información bastante distintas.

Partiendo de esa cuestión general, hemos pasado a analizar algunos métodos de evaluación, en particular, el utilitarismo, el pensamiento libertario y la justicia rawlsiana. De acuerdo con la idea de que no existe ningún camino real para realizar evaluaciones, hemos visto que cada una de estas estrategias perfectamente consolidadas tiene sus ventajas, pero que también adolece de importantes limitaciones.

En la parte constructiva de este capítulo hemos pasado a ver cuáles son las consecuencias de centrar directamente la atención en las libertades fundamentales de los individuos, y hemos identificado un enfoque general que centra la atención en las capacidades de las personas para hacer cosas -y en la libertad para llevar su vida- que tienen razones para valorar. También hemos analizado este enfoque en otros estudios,⁶¹ al igual que han hecho otros autores, y sus ventajas y limitaciones también están razonablemente claras. Parece que este enfoque no sólo es capaz de tener en cuenta directamente la importancia de la libertad, sino que también puede prestar considerable atención a los motivos subyacentes que contribuyen a la relevancia de los demás enfoques. En particular, la perspectiva basada en la libertad puede tener en cuenta, entre otras cosas, el interés del utilitarismo por el bienestar del hombre, la preocupación del pensamiento libertario por los procesos de elección y por la libertad para actuar y el énfasis de la teoría rawlsiana en la libertad individual y en los recursos necesarios para disfrutar de las libertades fundamentales. En este sentido, la amplitud y la sensibilidad del enfoque de las capacidades

lo llevan a tener un enorme alcance y le permiten prestar una atención valorativa a toda una variedad de aspectos importantes, algunos de los cuales se dejan de lado de una u otra forma en los demás enfoques. Este enorme alcance es posible porque las libertades de las personas pueden juzgarse haciendo referencia explícita a los resultados y los procesos que tienen razones para valorar y buscar.⁶²

También hemos analizado diferentes formas de utilizar esta perspectiva basada en la libertad y nos hemos opuesto, en particular, a la idea de que su uso ha de tener una forma del tipo «o todo o nada». En muchos problemas prácticos, las posibilidades de utilizar un enfoque basado sólo en la libertad pueden ser relativamente limitadas. Sin embargo, incluso en ese caso es posible utilizar las ideas y los intereses informativos del enfoque basado en la libertad, sin insistir en dejar de lado otros procedimientos cuando pueden emplearse de forma razonable en determinados contextos. El análisis siguiente se basa en estas ideas, en un intento de arrojar luz sobre el subdesarrollo (entendido en un sentido amplio como la falta de libertad) y el desarrollo (entendido como un proceso consistente en eliminar la falta de libertades y en extender los diferentes tipos de libertades fundamentales que los individuos tienen razones para valorar). Un enfoque general puede emplearse de muy diferentes maneras, dependiendo del contexto y de la información de que se disponga. Es esta combinación de un análisis fundamental y de un uso pragmático la que permite que el enfoque de las capacidades tenga un alcance tan amplio.